



REPÚBLICA DE PANAMÁ PAPEL NOTARIAL



NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

En la Ciudad de David, provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los DIECISIETE (17) días del mes de noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021).- Ante mí, LICENCIADA ELIBETH YAZMIN AGUILAR GUTIERREZ, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUÍ, con cédula de identidad personal número CUATRO – SETECIENTOS VEINTIDOS- SEIS (4-722-6) Y LAS TESTIGOS Ida Nedith Diez de Espinosa y Marisol Cabrera Cabrera, mujeres, mayores de edad, panameñas, casadas, vecinas de esta ciudad, ceduladas cuatro- ciento diez- setecientos cuarenta y uno (4-110-741) y cuatro – ciento cuarenta y tres- trescientos cincuenta y siete (4-143-357), comparecieron y se identificaron: **SAMUEL CANDANEDO CHACON**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal número OCHO – CUATROCIENTOS SETENTA – NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE (8-470-997) Y **PATRICIA GUIZARDI CORREIA DE CANDANEDO** mujer, Brasileña, con residencia panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal número E-OCHO – NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NUEVE (E-8-98809), quien habla, lee y entiende el idioma español, sin necesidad de intérprete, para contacto y notificaciones, localizable en el Corregimiento de David, Ciudad de David, Chiriquí, Panamá, al teléfono móvil 6055-9782, correo electrónico healthypetvetdavid@gmail.com, no tiene fax, ni apartado postal, actuando como representantes legales promotores del proyecto **EDIFICIO DE APARTAMENTOS** a ubicarse en el Barrio de Doleguita Calle H y Avenida 7, Corregimiento de David Cabecera, Provincia de Chiriquí sobre la Finca Folio Real N°9447 que presenta un Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, me solicitaron que extendiera esta diligencia para hacer constar una Declaración Jurada, accedí a ello, advirtiéndole que la responsabilidad por la veracidad de lo expuesto, es exclusiva DEL DECLARANTE, y en conocimiento del contenido del artículo 385, del Texto Único Penal, que tipifica el delito de falso testimonio lo aceptó y seguidamente expresaron hacer esta declaración bajo la gravedad de juramento y sin ningún tipo de apremio o coerción, de manera totalmente voluntaria declaró lo siguiente:-----

PRIMERO: Declaro Bajo La Gravedad de Juramento que la información aquí expresada es verdadera: por tanto, el citado proyecto se ajusta a las normas ambientales y el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conllevan riesgos ambientales negativos significativos, de acuerdo con los Criterios de Protección Ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley N°41 de 1 de julio de 1998.-----



La suscrita Notaría deja constancia que esto fue todo lo declarado, que se hizo en forma espontánea y que no hubo interrupción alguna.

LOS COMPARCIENTES

SAMUEL CANDANEDO CHACON

C.I.P: 8-470-997

TESTIGO

PATRICIA GUILZARDI C. DE CANDANEDO

C.I.P: E-8-98809

E-8-98809

TESTIGO

Licda. Elbeth Yazmín Aguilar González
Notaria Pública Segunda de Chiriquí

